

Departamento de Boyacá
Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, Circuito de Duitama
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIPA

## TRASLADOS Nro. 41

CLASE	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FIJACIÓN	CLASE TRASLADO	TÉRMINO TRASLADO	INICIACIÓN	VENCIMIENTO	LINK
PERTENENCIA	2021-195	MARÍA BERNARDA RUIZ ORTIZ	PERSONAS INDETERMINADAS (OTROS)	JUL 13 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	JULIO 14 DE 2021	JUL 21 DE 2021	<u>VER</u>
PERTENENCIA	2021-196	JOSE SANGUÑA ESPINOSA (OTROS)	PERSONAS INDETERMINADAS (OTROS)	JUL 13 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	JULIO 14 DE 2021	JUL 21 DE 2021	<u>VER</u>
EJECUTIVO	2021-193	TERESA BENAVIDES AVELLA	LUIS EDUARDO VALIENTE MONROY	JUL 13 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	JULIO 14 DE 2021	JUL 21 DE 2021	<u>VER</u>
EJECUTIVO	2021-194	ANGIE LUCIA FONSECA GÓMEZ	ORLANDO ÁVILA DUARTE	JUL 13 DE 2021	SUBSANAR DEMANDA	CINCO (5) DÍAS	JULIO 14 DE 2021	JUL 21 DE 2021	<u>VER</u>

El Secretario,

JAIRO RAMÍREZ MOJICA

Código General del Proceso (LEY 1564 DE 2012 - Julio 12) Artículo 90. Admisión, inadmisión y rechazo de la demanda

... En estos casos el juez señalará con precisión los defectos de que adolezca la demanda, para que el demandante los subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo. Vencido el término para subsanarla el juez decidirá si la admite o la rechaza.

## Artículo 110. Traslados

Cualquier traslado que deba surtirse en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtirse por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.